



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMÁS UTILES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO”.

En la secretaria Administrativa y Financiera del Municipio de San Jacinto Bolívar, el día 05 de marzo de 2026, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP, el día veintiséis (26) de febrero de 2026.

Cumplíendose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso realizó el día 02 de marzo de 2026, para lo cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel	Opciones
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
ALCALDIA DE SAN JACINTO - BOLIVAR	MARCO FIDEL SUAREZ VEGA	Oferta en evaluación	2/03/2026 1:56 PM	46.550.000 COP		
MC-005-2026	COLGASOCIADOS SAS	Oferta en evaluación	2/03/2026 11:35 AM	46.550.000 COP		

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, en el cual reza lo siguiente: *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*, en este orden de ideas se procede a evaluar la propuesta presentada con el menor valor de la siguiente manera.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial estimado para la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria, asciende a la suma de a contratar en el presente estudio previo es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTRE (\$49.000.000).**

II. FACTOR DE PONDERACIÓN DE OFERTAS - FACTORES DE CALIFICACIÓN ECONÓMICA

La experiencia y el valor total de la oferta económica serán los factores preponderantes por evaluar en las propuestas, mediante la cual se establecerá un orden de elegibilidad, en cuyo primer puesto se ubicará el oferente que teniendo la experiencia oferte el precio más bajo y así sucesivamente, sin sobrepasar el presupuesto oficial.



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

Solamente continuaran en la evaluación desde el punto de vista técnico, las propuestas cuya cuantía no sobrepasen el monto del presupuesto oficial y que no esté por debajo del **noventa y cinco (95%)** de este, so pena de causal de rechazo **in limine**, teniendo en cuenta el objeto del contrato.

En caso de empate entre dos o más proponentes en el factor precio, la Entidad deberá revisar la oferta, que se presento primero, y revisar que las ofertas económicas cumplan con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, y los impuestos y tasas tanto del orden nacional como municipal, si hay lugar a ello.

Nota: En el evento en que un oferente, exponga en la propuesta un descuento municipal (impuesto, tasa estampilla), que este sea descontable, la propuesta será declarada no hábil, en el entendido que la propuesta económica no se puede mejorar.

El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta: a) Impuestos Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. b) Información Prevista El oferente por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

Lo valores propuestos deberán tener, todos los costos directos e indirectos, en los cuales incurra el proponente, para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

III. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección, la verificación y evaluación de las ofertas se adelantara por la dependencia responsable del proceso, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglar contenidas en la presente invitación pública, quien recomendara a la Alcaldesa Municipal la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por la oficina, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.



**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026**

**IV. REVISIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS HABILITANTES:**

La Alcaldía Municipal de San Jacinto, dentro del plazo previsto en Cronograma del presente proceso, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificara los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

V. CRITERIO HABILITANTE MIPYME

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** numeral 3 que establece: *“La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”*

La Alcaldía Municipal de San Jacinto, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *“Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1.*El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2.*Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de San Jacinto, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual, en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Bolívar, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales** del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: “De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.”

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** “La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)”

VI. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA:

No se verifica en este caso la capacidad financiera porque la forma de pago establecida es contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras. (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015.



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

Propuesta económica:

El presente proceso se adjudicará a quien el día del cierre del presente proceso haya acreditado la oferta más económica, es decir la del precio más bajo, teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y cuya verificación de requisitos habilitantes resulte como: CUMPLE. Para efectos de lo anterior, la propuesta deberá presentarse en el Anexo 02 correspondiente.

El comité de evaluación, procederá a verificar las propuestas presentadas con el fin de determinar y realizar las verificaciones y correcciones a que haya lugar.

El día 27 de febrero de 2026, las señoras **MARIA CAMILA OSORIO VARGAS** y **ELIANA GEANINA CARMONA MERCADO**, identificado con C.C. No. 1.052.093.103 y C.C. 1.140.853.072, en su condición de representante legal y contador de **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL S.A.S** declararon bajo la gravedad de juramento que **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL S.A.S**, allegó solicitud con el fin de que el proceso MC 005 - 2026, fuera limitado para la participación de Mipymes Departamental, para lo cual presento como soporte de su solicitud los siguientes documentos:

- *Solicitud de Limitación Mipymes*
- *Certificación expedida por el Representante legal y revisor fiscal.*
- *Cedula representante Legal*
- *Cedula Revisor fiscal*
- *Tarjeta profesional revisor fiscal*
- *Antecedentes disciplinarios revisor fiscal*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de marzo de 2025., en el cual se valida:*
 - ✓ *Que su constitución fue en enero de 2024*
 - ✓ *Que en el objeto social de la sociedad si hay unas actividades que cumplen o relacionado con la contratación.*
 - ✓ *Que el tamaño de su empresa es "Microempresa".*
 - ✓ *Que el último año renovado es en el 2025.*

Dentro del término señalado, el día 27 de febrero de 2026, las señoras **KELLY STHEFANY JIMENEZ VASQUEZ** y **EPIFANIO JUNIOR MACHADO PADILLA** identificados con C.C. 1.140.898.736 de Cartagena y C.C. 1.128.048.593 de Cartagena, actuando como Representante Legal y Contador de **SIACKLA S.A.S.**, allegaron solicitud con el fin de que el proceso MC 005 - 2026, fuera limitado para la participación de Mipymes Departamentales, para lo cual presento como soporte de su solicitud los siguientes documentos:

- *Solicitud de Limitación Mipymes*
- *Certificación expedida por el contador.*
- *RUT*
- *Cedula representante Legal*
- *Cedula contador*
- *Tarjeta profesional*
- *Antecedentes disciplinarios*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal del 11 de marzo de 2025., en el cual se valida:*



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

- ✓ Que su constitución fue en enero de 2024
- ✓ Que en el objeto social de la sociedad si hay unas actividades que cumplen o relacionado con la contratación.
- ✓ Que el tamaño de su empresa es “Microempresa”.
- ✓ Que el último año renovado es en el 2025.

Que la administración una vez revisados los documentos allegados para validar la condición de los solicitantes, se encontró que todas ostentan su condición de MIPYMES; de las mismas se evidencian que tienen su domicilio en el departamento de Bolívar, y cuentan en su objeto social, con el objeto que se está licitando, por lo que se da AVISO que el presente proceso de selección, SE Limitará su participación a Mipymes conforme lo establecido en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme: Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por lo anterior el proceso de selección **SE ESTARÁ LIMITADO A PARTICIPACIÓN DE MIPYMES DEPARTAMENTALES.**

Se procedió a evaluar presentada por el señor **MARCO FIDEL SUAREZ VEGA**, Identificada con Nit. 73.126.045-9, al presentar una propuesta por el valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.550.000)**, propuesta cuya cuantía no sobrepaso el monto del presupuesto oficial y que no está por debajo del **NOVENTA Y CINCO (95%)** de este, tal como se señaló en la invitación pública del proceso.

Aunado lo anterior se le dio el termino de traslado del informe de evaluación la empresa **MARCO FIDEL SUAREZ VEGA**, Identificada con Nit. 73.126.045-9, con el fin de que subsanara y/o so pena de adjudicar al siguiente proponente. Cumplido dicho termino no se obtuvo la debida subsanación.

Dentro del procedimiento se presentó observación al proceso, en el cual se presenta respuesta de la siguiente manera:

*“Mediante invitación pública publicada el **26 de febrero de 2026**, la entidad dio apertura al proceso de selección de mínima cuantía **MC-005-2026**.*

Dentro del cronograma del proceso se estableció:

- **27 de febrero de 2026:** plazo para presentar observaciones y solicitudes de limitación a MIPYMES.
- **27 de febrero de 2026 hasta las 7:00 p.m.:** publicación del aviso de limitación o no a MIPYMES.

*Posteriormente, el aviso de limitación a MIPYMES fue publicado en la plataforma **SECOP II** el **02 de marzo de 2026 a las 11:44 a.m.***



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

*El observante manifiesta que su propuesta fue presentada el 02 de marzo de 2026 a las 11:35 a.m., es decir, **con anterioridad a la publicación del aviso de limitación**, y solicita que dicha limitación no le sea aplicable”*

La contratación estatal se rige por los principios consagrados en la **Ley 80 de 1993**, especialmente los principios de **transparencia, publicidad, economía y selección objetiva**. Asimismo, el procedimiento para los procesos de mínima cuantía y la posibilidad de **limitación a MIPYMES** se encuentra regulado en el **Decreto 1082 de 2015**, el cual establece que:

- La entidad estatal puede limitar la convocatoria a MIPYMES cuando se cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
- Dicha decisión debe publicarse oportunamente en el proceso de contratación para garantizar la publicidad y conocimiento por parte de los interesados.

De igual manera, conforme al **artículo 209 de la Constitución Política**, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**.

Revisado el expediente contractual y la trazabilidad del proceso en **SECOP II**, se evidenció que:

1. El cronograma del proceso establecía que el aviso sobre la limitación o no a MIPYMES debía publicarse el **27 de febrero de 2026**.
2. Sin embargo, dicho aviso fue publicado el **02 de marzo de 2026 a las 11:44 a.m.**
3. La propuesta presentada por el observante fue radicada el **02 de marzo de 2026 a las 11:35 a.m.**, es decir, **antes de la publicación del aviso de limitación**.

En consecuencia, al momento de la presentación de la propuesta:

- **No existía acto administrativo publicado que informara la limitación del proceso a MIPYMES.**
- Los proponentes no contaban con información pública sobre dicha restricción.

En este sentido, la entidad reconoce que la publicación del aviso se realizó **con posterioridad al momento previsto en el cronograma**, circunstancia que impidió que todos los interesados conocieran oportunamente la decisión de limitar el proceso.

Conforme a los principios de **publicidad, transparencia y confianza legítima**, las decisiones administrativas que restringen la participación deben ser **previamente conocidas por los interesados**, de manera que puedan estructurar sus propuestas con base en reglas claras y públicas.

De lo contrario, la aplicación de dicha limitación frente a propuestas presentadas **antes de su publicación** implicaría otorgarle efectos **retroactivos a una decisión administrativa**, situación contraria a los principios que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad considera procedente **no aplicar la limitación a MIPYMES respecto de las propuestas presentadas con anterioridad a la publicación del aviso**, garantizando así los principios de transparencia, publicidad e igualdad entre los proponentes.

En consecuencia:

- Se acepta parcialmente. La limitación a MIPYMES **no será aplicada a las propuestas presentadas antes de la publicación del aviso**.
- La propuesta presentada por el observante **será objeto de evaluación conforme a las reglas vigentes al momento de su presentación**.
- La observación será incorporada al expediente contractual como parte del proceso.

Por lo que se procede a evaluar la propuesta presentada por la señora **YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**, en su condición de representante legal suplente de **COLGASOCIADOS SAS**, al



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

presentar una propuesta por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.550.000), propuesta cuya cuantía no sobrepasa el monto del presupuesto oficial y que no está por debajo del NOVENTA Y CINCO (95%) de este, tal como se señalo en la invitación publica del proceso.

DE LA EVALUACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	PROponente: COLGASOCIADOS NIT: 901.325.363-2 Representante Legal: YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. No. 1.084.256.278 Dirección: CRA 32 A No. 2 – 1 Bogotá D.C Teléfonos: 6018194149 - 3135179962	OBSERVACIONES
Valor Propuesta	MUNICIPIO DE SAN JACIN V.P=\$ 46.550.000 < P.O =\$ 49.000.000 Cumple	FORMULARIO N° 1 PROPUESTA ECONOMICA REF.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 - 2026 En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de 2026, yo, el suscrito, en su calidad de Representante Legal de COLGASOCIADOS SAS, identificada con Nit 901.325.363-2, certifico que se encuentra al día, a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos por concepto de







**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026**

DOCUMENTOS JURÍDICOS: Se verificará,

Carta de presentación suscrita (nombre y firma) por el proponente o su representante legal, donde haga constar que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo anexo.

Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de Ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

ORIGINAL de Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debidamente renovado, y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y la seguridad social: El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados de los aportes parafiscales y la seguridad social, para esto el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social del personal que labora en la ejecución del contrato en los últimos seis (6) meses. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Fotocopia del RUT Actualizado de la empresa o de la persona natural: En caso de Consorcio o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir este requisito, presentando fotocopia de este documento.

Certificado de antecedentes disciplinarios: Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y jurídica no tiene ninguna sanción disciplinaria. En caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Procuraduría General de la Nación por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Certificado de antecedentes fiscales: El Proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que la persona natural o jurídica, no



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

tiene ninguna responsabilidad fiscal, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. El caso que el proponente sea persona jurídica deberá aportar la certificación de la empresa y del representante legal.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman debe presentar la certificación especificada en el inciso anterior, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

Hoja de vida de la función pública: Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: De la persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

Certificación de antecedentes judiciales:

- ✚ Policía Judicial
- ✚ Contraloría General
- ✚ Procuraduría General

DE LA VERIFICACION SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO.

REQUISITOS EXIGIDOS	PROPONENTE: COLGASOCIADOS NIT: 901.325.363-2 Representante Legal: YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ C.C. No. 1.084.256.278 Dirección: CRA 32 A No. 2 – 1 Bogotá D.C Teléfonos: 6018194149 - 3135179962	OBSERVACIONES
Carta de presentación	CUMPLE	FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION Señores: MUNICIPIO DE SAN JACINTO Ciudad Ref: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 - 2026. Estimados Señores, Apreciado señor, La suscrita, obrando en nombre de COLGASOCIADOS SAS presento para su consideración el MUNICIPIO DE SAN JACINTO, de acuerdo con los estatutos de la institución en referencia, la siguiente información: Inclusión a Oferta No. 005 - 2026. SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMÁS ÚTILES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO. Dejo constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de la siguiente: C. Que concuerda las especificaciones técnicas y garantiza que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos. C. Que concuerda las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella. e) Que la presente oferta no contiene información confidencial. f) Que no me encuentro incurso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado. g) Que el monto y el tipo de acuerdo lo firmo de pago allí indicado. h) Que en caso de ser elegido me comprometo a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare a conocer en desarrollo del objeto del contrato. C. Que incluye las siguientes anexos a la propuesta: Formulario No. 1 carta de presentación Formulario No. 2 Propuesta económica Formulario No. 3 Certificación pago seguridad social Formulario No. 4 Compromiso anti corrupción Formulario No. 5 Experiencia del proponente Formulario No. 7 Descripción especificaciones técnicas Formulario No. 8 Dedicación juramentada Formulario No. 11 Autorización para el tratamiento de datos personales La suscrita señala como su dirección a donde pueden remitir por correo modificaciones relativas a esta invitación la siguiente en 005-2026: Teléfono: 3135179962 Email: general@colgasociados.com Atentamente,  YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ Representante legal COLGASOCIADOS SAS C.C. No. 1.084.256.278 expedida en Icaño Huila Nº: 901.325.363-2 Dirección: CRA 32A-01 Número de teléfono: 8194149 Cel: 3135179962 Correo electrónico: general@colgasociados.com



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

Certificados de antecedentes fiscales
(Contraloría General de la República).

CUMPLE



CONTRALORÍA
General de la República

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsables Fiscales 'SIRSF', los viernes 06 de febrero de 2026, a las 08:41:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación Tributaria
Nro. Identificación	0015055830
Código de Verificación	00150558302000084122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Transición 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Comisario Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado:
Carrera 99 No. 40-25 Piso 3, Callejón Postal 11070, P.O. 118760 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General de la República, S.A.S. 11/07/2025 11:00:00 11:00:0



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

Antecedentes judiciales (Policía Nacional).	CUMPLE	
Hoja de vida función pública	CUMPLE	



INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026

Copia de la cédula de ciudadanía (Persona natural)	CUMPLE	
LA PROPUESTA ESTA HABILITADA FINANCIERAMENTE		

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA – Rechazo de ofertas – Subsanabilidad [...] para garantizar el principio de selección objetiva, también es necesario que las entidades estatales se abstengan de rechazar las ofertas, por el incumplimiento de requisitos meramente formales, sacrificando la favorabilidad que podría representar la oferta que adolezca de estos defectos, si se permitiese su corrección. En otras palabras, es consustancial a la selección objetiva la obligación que tienen las entidades estatales de posibilitar la subsanación de los requisitos de participación, bajo las condiciones indicadas en la ley, antes de tomar la decisión de rechazar las propuestas que hayan omitido la observancia de los requisitos habilitantes; decisión que, por regla general –salvo en los casos específicos previstos en la ley, como el de la imposibilidad de subsanar la no entrega de la garantía de seriedad de la oferta o de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del procedimiento de selección (art. 5, par. 1º y 3º, Ley 1150 de 2007)– solo puede tomarse si, previamente, se ha permitido que los proponentes completen o corrijan la información relacionada con los requisitos que no asignan puntaje, como mecanismo para hacer prevalecer el derecho sustancial sobre las formalidades.

Uno de los principios transversales de los procedimientos de selección es el de selección objetiva. Se trata del postulado que exige que la escogencia de la oferta ganadora se debe fundamentar en factores objetivos, de carácter técnico, jurídico y financiero. El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. Esta norma dispone lo siguiente:

... Artículo 5o. De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN JACINTO, BOLÍVAR
2024 - 2027



**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC – 005- 2026**

de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación...

Teniendo en cuenta los anterior y de los resultados obtenidos en la evaluación realizada a la propuesta recibida a nombre de **YISETH PAOLA LOPEZ GOMEZ**, en su condición de representante legal suplente de **COLGASOCIADOS SAS**; la presente contratación de Mínima Cuantía MC – 00 - 2026 para el “**SUMINISTRO DE PAPELERIA Y DEMÁS UTILES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO**”, quien presento propuesta por el valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.550.000)**, propuesta cuya cuantía no sobrepaso el monto del presupuesto oficial y que no está por debajo del **NOVENTA Y CINCO (95%)** de este, tal como se señaló en la invitación publica del proceso.

Dado en San Jacinto Bolívar a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

QUIEN EVALUA:

JORGE VASQUEZ ALFARO
Secretaria Administrativa y Financiera Municipal

